

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA

1802

D. Jose Valentin Huaydoro Regidor
perpetuo de esta Ciudad ~~de~~ ^{no} ~~de~~ ^{mayor}
de este M. Y. C. parecio ante v. y Sigo: que
mi difunto P. D. Alonso Huaydoro, y Echeve
ria falleció bajo de un Poder Gen. y de res
taur q. otorga en dor de v. de 1781 por an
te Andres de Sandoval ^{no} ~~de~~ ^{teniente}
del Mayor de Cav. y eneresitando p. en
guarda de mi d. la clausula que tra
ta sobre la facultad que confiere p.
poder restar =

A v. pido y sup. se sirva mandar seme
de testim. de la expresada clausula
y que sea con citacion pido Test. id.



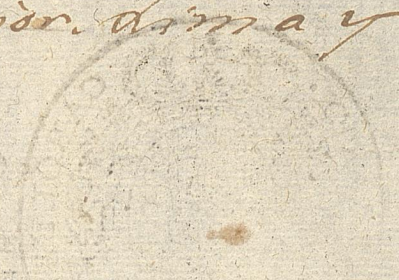
CA-AD3
CAT II
DOC 738
f. 1

Desede con Citacion. Amia y

Nov 26 del 802

Mendoza y Rigby

LIBRO DE
-ON
Y A...



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]